



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 04 MAY 2022

Expediente N° 525/2021.-

Resolución N° SO-225/2022.-

VISTO:

La Resolución CS-410/2021, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para elegir autoridades de la Universidad Nacional de Salta, entre ellos a Director/a y Vice Director/a de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales, aprobado por Resolución N° CS-125/00 y modificatorias, establece que: “Las Sedes Regionales estarán presididas por un Director y un Vicedirector, quienes estarán asistidos por un Consejo Asesor”.

Que, la Junta Electoral de la Sede Orán designada mediante Resolución N° R-1721/2021, con fecha 22 de abril de 2022, proclama como Directora electa a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque y como Vicedirector electo al esp. Juan Antonio Torres, en un todo de acuerdo a los resultados obtenidos en los comicios del día 20 de Abril de 2022.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo Ad-Referéndum del Rector de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Proponer la designación de la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, D.N.I. N° 14.977.421, como DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORAN de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de Mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.-

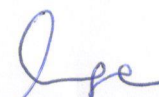
ARTÍCULO 2°: Proponer la designación del Esp. Juan Antonio TORRES, D.N.I. N° 24.654.494, como VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORAN de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de Mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.-

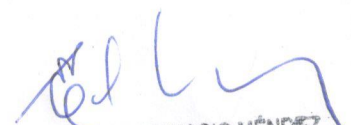
ARTÍCULO 3°: Imputar las designaciones indicadas precedentemente, en las partidas individuales de Personal Superior de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 4°: PASE A RECTORADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad y notifíquese a los interesados y Consejo Asesor de la Sede Orán.-

hc




Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN


Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA